

Reunión AGPTU y el Director Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia,
Lunes 2 de febrero de 2004
Asunto: BORRADOR DEL DECRETO QUE ESTABLECE LAS RETRIBUCIONES
ADICIONALES EN BASE A MERITOS INDIVIDUALES DOCENTES,
INVESTIGADORES Y DE GESTION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.

Estimados compañeros

Tal como estaba previsto, ayer lunes 2 de febrero04, hemos mantenido la reunión con el Director Xeral de Universidades, con el objeto de abordar el borrador del Real Decreto (R.D.) por el que se establecen las retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión, antes de su aprobación definitiva, en base a la propuesta que la AGPTU le hizo en la última reunión. De la cual se resume, a continuación, los puntos abordados.

PUNTO 1

El director Xeral justifica que el retraso que está sufriendo el R.D., como consecuencia de los pasos que éste debe recorrer:

- 1.- Informes del Consello de Dirección da Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
- 2.- Informes del Consello Galego de Universidades
- 3.- Informe de la Asesoría Xurídica Xeral
- 4.- Informe de la Dirección Xeral de Orzamentos
- 5.- Informe de la intervención Xeral da Comunidade Autónoma
- 6.- En este momento se encuentra pendiente del último informe del **Consello Consultivo** de Galicia.
- 7.- Queda el visto bueno de a la Comisión de Secretarios (calculan 10 días) y finalmente el Consello de la Xunta de Galicia, como paso previo a su publicación en el DOG. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

PUNTO 2

En cuanto a la relación entre el texto del borrador del R.D. y el fondo que persigue la propuesta de la AGPTU, el Director Xeral argumentó, que en términos de redacción se vieron condicionados desde el punto de vista jurídico. En esta línea, y ante el planteamiento de nuestras dudas, aclaró que:

- Los Complementos se concederán con carácter individual;
- Los Complementos serán CONSOLIDABLES.

Esto último, a pesar de que en el borrador que os redireccionamos en el e-mail del 20/01/04 aparece como "NO CONSOLIDABLE", el Director Xeral concuerda con la modificación de ése término, proponiendo al Consello

Consultivo la “modificación del término NO CONSOLIDABLE por el de CONSOLIDABLE, o en su defecto, la eliminación del mismo”;

- Los Complementos serán compatibles y acumulables entre sí.
- La denominada “memoria de autoavaliación” significa memoria JUSTIFICATIVA, similar a la que se envía en la solicitud de los sexenios (destacando los méritos). Esto se hará en base a criterios previamente establecidos y objetivos (todavía por definir).
- El primer Complemento del borrador del R.D. “Complemento de reconocimiento ó labor docente” es en lo que derivó el inicialmente el Complemento Básico que incluía 1000 EUR para los funcionarios, más 900 EUR por el grado Doctor.
 - El segundo Complemento de “excelencia curricular”, está todavía por definir (cuantía y méritos), salvo, que se exigirá cómo mínimo 1 sexenio y dos quinquenios, como condición necesaria para poder optar al mismo. Recoge en este punto la propuesta de la AGPTU, en lo que se refiere al establecimiento de diferentes tramos, evaluando periodos cuatro años. Este Complemento aglutinará la “excelencia docente e investigadora.
 - El tercer Complemento, el “Xestión”, también está por definir, manteniendo una postura intransigente en lo que se refiere a los cargos no institucionalizados.

Recibid un cordial saludo,

Secretaría de la AGPTU Uvigo

.....
Delegación de A.G.P.T.U. GALICIA

Presidente: Pedro P Gallego. 986 812595; pgallego@uvigo.es

Secretario-Vicepresidente: Xosé M López Fernández. 986 812177;
xmlopez@ieee.org

Tesorero: José Fernández Seara. 986 812605; jseara@uvigo.es

.....
Secretaria: E.T.S.I.Industriales, Campus de Lagoas, 9 - Dpto. Ingeniería Eléctrica,
Universidad de Vigo

<http://www.usal.es/agptu>
.....